



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número: DIS-2024-757-3-100

RESISTENCIA, CHACO

Viernes 9 de Agosto de 2024

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: Que la Dirección Archivo General para su normal funcionamiento no puede permanecer acéfala; y

CONSIDERANDO:

Que la señora María Roxana Portillo, quien cuenta con el perfil adecuado, la experiencia y capacidad necesarias para cubrir dicho cargo, en caso de que el Director a cargo de la misma incurra en ausencias, licencias y/o permisos contemplados en la Ley N° 645-A – Régimen de Licencias y Permisos para los Empleados de la Administración Pública Provincial;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º Inciso d) de la Ley N°293-A, se dicta la presente a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello,

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

Artículo 1º: Asignar a la señora María Roxana Portillo – DNI N° 24.197.905, las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento de la Dirección Archivo General, en caso de que el Director a cargo de la misma incurra en ausencias, licencias y/o permisos contemplados en la Ley N° 645-A – Régimen de Licencias y Permisos para los Empleados de la Administración Pública Provincial, facultándola a suscribir la documentación

oficial emergente de sus funciones, a partir de la fecha y hasta tanto esta instancia así lo considere; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.

MARCELA GONZALEZ

Interventora Dir. Gral. Reg. Est. Civil y Cap. Personas

Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH